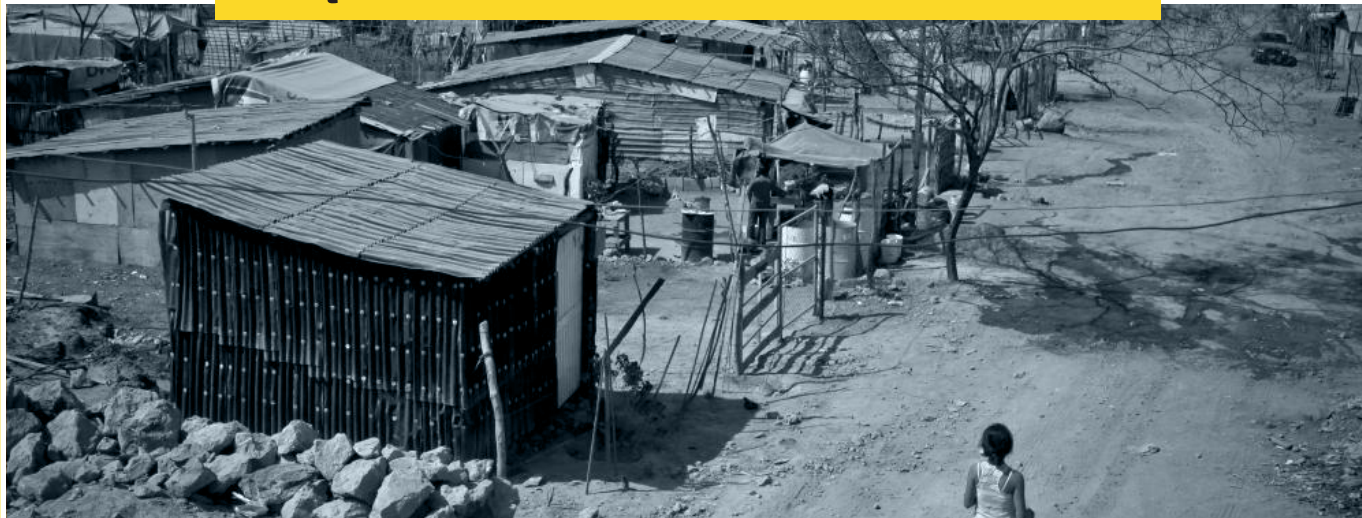


## ¡NO HAY PLATA PARA LOS POBRES!



Según el DANE, Colombia hoy tiene 45.5 millones de habitantes, más de tres millones y medio de personas viven en pobreza extrema, más de ocho millones viven en pobreza multidimensional<sup>1</sup> y hay más de ocho millones de personas han sido desplazadas por el conflicto armado interno.

Al comparar el campo con la ciudad la pobreza se agudiza pues dos de cada cinco familias campesinas son pobres, y en pobreza extrema la brecha entre campo y ciudad se cuadruplica, (4.9% vs 18%), lo que indica que una de cada cinco familias campesinas vive en la pobreza extrema y si se analiza la pobreza multidimensional dos de cada cinco familias campesinas son pobres multidimensionales. Al revisar por género la pobreza es más crítica subiendo al 46% para hogares con cabeza de hogar femenina lo cual indica que **la mitad de las familias campesinas con cabeza de hogar femenina son pobres.**

El campo, ese que todos los días nos permite al despertar disfrutar de un nutritivo jugo de naranja, un espumoso chocolate con delicioso queso y un apetitoso pan con unos espectaculares huevos, ese mismo, es la cenicienta del cuento de nuestra sociedad colombiana. Allí conviven la naturaleza<sup>2</sup> que produce lo que la ciudad consume, junto con los harapos, la falta de servicios esenciales y las garantías y derechos constitucionales, que, a la luz de ello, se revelan de papel.

Y qué decir de esas grandes urbes llenas de grandes edificios “inteligentes”, desde donde se pueden observar las montañas coloridas por un puzzle de tugurios, en los que conviven aquellos que no pudieron ser ejecutivos de bolsa de valores sino humildes obreros con bajos salarios -con aquellas que no pudieron ser azafatas de aerolíneas internacionales sino trabajadoras con salarios por días con quienes tuvieron hijos que no pudieron estudiar en colegios y universidades extranjeras trilingües con intercambio internacional, sino en escuelas hasta el quinto grado, porque tuvieron que salir a trabajar desde una corta edad, para ayudar con el sustento de su familia. Esa es nuestra sociedad con igualdad real y efectiva (-entran risas-) como lo reza nuestra Constitución, esa a la que cada año se le dice que, por austeridad, hay que recortar el gasto de “Prosperidad” Social.

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/bol\\_pobreza\\_17.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_17.pdf)

<sup>2</sup> Que ya empieza a ser igualmente afectada· abusada y abandonada con prácticas extraccionistas irracionales como el fracking· el regreso del glifosato· etc·



Afortunadamente, como nuestra sociedad está desnutrida ¡tiene mala memoria! Ya se nos olvidó que en Colombia se robaron o concedieron licencias leoninas: los municipios en los años 70, Cerromatoso<sup>3</sup> y Cerrejón<sup>4</sup> en los años 80, Papelcol, Foncolpuertos<sup>5</sup>, las vías, los hospitales, las licoreras<sup>6</sup>, las loterías<sup>8</sup>, las gobernaciones, las electrificadoras<sup>9</sup> las regalías de ayer hoy y mañana<sup>10</sup>, y hasta la comida de los restaurantes escolares de los niños en todo el país<sup>11</sup>, incluyendo los niños wayuu en la alta Guajira y los de Cazuca en Soacha.

Se nos olvida que Odebrech o mejor dicho “Lava Jato” es la red mundial de corrupción que ha estado presente durante más de veinte años en decenas de países corrompiendo gobiernos y congresos, del cual Colombia no fue la excepción<sup>12 13 14</sup>.

Miremos un solo caso: REFICAR. Más de seis billones robados a los colombianos<sup>15</sup> con ningún peso recuperado y ni qué decir de los grandes cerebros no determinados. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social luego de innumerables trámites, focalizaciones y requisitos, realiza la entrega en promedio diez millones a cada participante que busca emprender un negocio (incluyendo el porcentaje que cobran los operadores), lo que significa que, con solo lo hurtado en REFICAR, se podrían atender seiscientos mil participantes.

Si los pobres hoy son ocho millones, (gracias a una fórmula poco atinada que indica que el que coma dos comidas al día ya no es pobre), con todo el dinero hurtado por los ladrones de cuello blanco, Prosperidad Social ya hubiese atendido perfectamente a todos los pobres que figuran en cifras oficiales de Colombia. Ese es el costo de la corrupción que al parecer se ha normalizado en la cultura colombiana.

¿Qué pasaría si la justicia hubiese operado y se hubiera obligado a los corruptos a devolver lo robado, si se hubiera obligado a devolver las tierras despojadas por gamonales, latifundistas y políticos entre otros, si las multinacionales no hubieran financiado campañas políticas a cambio de incrementar exageradamente los precios de medicamentos, servicios públicos y productos esenciales? ¿Acaso un campesino que viva bien con su familia produciendo alimentos orgánicos de exportación o al menos que tuviera garantizada una infraestructura para el comercio interno de sus productos se atrevería a cohonestar con el narcotráfico?

Pero eso no pasa, precisamente porque en Colombia no hay justicia real ni efectiva, como evidentemente tampoco funcionan los órganos de control ni la Fiscalía, sino aquella justicia que nos mueve lo más profundo de la conciencia para defender al más jodido, para levantar nuestra voz hasta que caiga la tiranía plutocrática.

<sup>3</sup> <https://www.las2orillas.co/el-horno-mortal-de-cerro-matoso/>

<sup>4</sup> <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1234961>

<sup>5</sup> <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/foncolpuertos-20-anos-despues-articulo-574829>

<sup>6</sup> <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-838997>

<sup>7</sup> <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-170400>

<sup>8</sup> <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-23595>

<sup>9</sup> <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-594397>

<sup>10</sup> <https://www.rcnradio.com/recomendado-del-editor/varias-regiones-tienen-deudas-millonarias-por-adquisicion-de-bonos-de-agua>

<sup>11</sup> <https://www.portafolio.co/economia/los-billones-de-pesos-que-se-pierden-en-el-pais-por-la-corrupcion-511849>

<sup>12</sup> <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/ivan-duque-estuvo-en-reunion-entre-zuluaga-y-duda-mendonca-52240>

<sup>13</sup> <https://www.elheraldo.co/politica/crece-polemica-por-apartamento-que-habria-comprado-duque-en-eeuu-477092>

<sup>14</sup> <https://noticias.caracol.tv.com/colombia/esto-es-lo-que-varios-congresistas-le-habrian-prometido-odebrecht-cambio-de-sobornos>

<sup>15</sup> <https://www.semana.com/nacion/articulo/reficar-nadie-responde-por-desfalco-billonario/518824>



Basta ver como en Francia el Presidente tuvo que pedir perdón en público a través de todos los canales por haber subido las tasas del gasoil y aun así el pueblo siguió exigiendo sus derechos en medio de su "Justa Rabia"; en cambio en Colombia el día que se aprueban las leyes lesivas para los pobres, desaparece la publicidad de todos los canales en la franja triple AAA y podemos "disfrutar" de excelente programación, mientras la plutocracia ve crecer aceleradamente sus fortunas amasadas a costa de restringir derechos de las mayorías más debiles.

Hoy el Ministro de Hacienda, quien seguramente habrá leído a Paul Tabori, ¡nos dice que no hay plata para los pobres!... Ahh y nosotros felices! Pero él mismo embarcó a municipios sin sistema de agua y saneamiento básico en una deuda insostenible con tal de que su empresa de intermediación financiera obtuviera grandes ganancias. Así los pobres, que son más pobres, sí tienen plata para generarle ganancias a la empresa del ministro, pero no para invertirles en serio.

Qué paradoja: supuestamente en Colombia manda el pueblo por lo que fue éste quien en 1991 en ejercicio de su poder soberano y para asegurar a sus integrantes la justicia y la igualdad dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantizara un orden político, económico y social justo, decidió promulgar la Constitución Política de Colombia.

Dicha carta magna en sus artículos iniciales determina que Colombia es un Estado social de derecho, fundada en el respeto de la dignidad humana y en la prevalencia del interés general (Art 1); que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos y asegurar la vigencia de un orden justo (Art 2); Que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas en sus derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado (Art 4).

Para el cumplimiento de tales cometidos sociales, la Constitución le puso dientes a tales principios y derechos estableciendo que la **dirección general de la economía estará a cargo del Estado**, el cual intervendrá en la distribución de los bienes y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la **distribución equitativa** de las oportunidades y los beneficios del desarrollo, entre otros, con un marco de sostenibilidad fiscal como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. **En cualquier caso el gasto público social será prioritario**. El Estado, de manera especial, intervendrá para asegurar, que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y servicios básicos. **Bajo ninguna circunstancia, autoridad alguna de naturaleza administrativa, legislativa o judicial, podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar Los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva** (Art 334).

Ahora bien, el argumento según el cual no hay plata para los pobres es una falacia ya que precisamente para evitar este tipo de manipulaciones por los gobiernos de turno, se previó que la Ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social. Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación y no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año





anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones (Art 350 CP y art 41 de la ley estatutaria y orgánica de presupuesto).

En resumen, el Estado está en la obligación de atender a todos los ciudadanos a quienes les han sido vulnerados sus derechos económicos (a quienes se les estigmatiza indebidamente como pobres) y debe priorizar el gasto público social sin ningún derecho a invocar la sostenibilidad fiscal para seguir restringiendo la protección efectiva de los derechos de estos.

Por tanto, el presupuesto de Prosperidad Social debe ser de al menos veinte billones de pesos anuales para atender a dos millones de familias en pobreza estructural, de no hacerlo el Gobierno estaría vulnerando los derechos constitucionales de las personas en condición de debilidad económica manifiesta.

